

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 28 de mayo de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Textiles Bertrand Serra, S. A.» y otros.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 7 de abril de 1965 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Textiles Bertrand Serra, S. A.» y otros.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos. Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso entablado por «Textiles Bertrand Serra, S. A.» «Perera Industrial, S. A.» «Hijos de Pedro Vacarizas, S. A.» «Puig y Font, S. A.» «Viñas Comercial Industrial, S. A.» «Minorisa Textil, S. A.» «Fábrica Mauresana, S. A.» y «Sucesor de Pascual Boda» contra Resolución del Ministerio de Trabajo de veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres sobre recuperación de fiestas, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cortés.—José Arias.—José Cordero.—Manuel Docavo.—Luis Bermudez.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.  
Madrid, 28 de mayo de 1965.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la incorporación al Refugio Mutual de la Federación de Mutualidades de Cataluña de la Entidad Montepío «Nuestra Señora de la Salud», domiciliada en Manresa (Barcelona).*

Vista la solicitud de incorporación al Refugio Mutual de la Federación de Mutualidades de Cataluña de la Entidad Montepío «Nuestra Señora de la Salud», de Manresa (Barcelona), y

Habida cuenta que la mencionada, objeto de incorporación, figura inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.024

Que se han cumplimentado los requisitos ordenados por el artículo 35 del Reglamento de Mutualidades de 26 de mayo de 1943.

Vistos los artículos 43 y 93 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones de general aplicación,

Esta Dirección General estima procede aprobar la incorporación al Refugio Mutual de la Federación de Mutualidades de Cataluña del Montepío «Nuestra Señora de la Salud», de Manresa (Barcelona) y su cancelación y archivo del expediente, con baja en el Registro Oficial citado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente del Refugio Mutual de la Federación de Mutualidades de Cataluña, Barcelona.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 7 de junio de 1965 sobre percepción de dietas de los miembros de la Comisión Asesora de la acción concertada para el sector de la piel.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos de Funcionarios Públicos, de 7 de julio de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, con efectos desde su constitución, corresponde percibir a los miembros de la Comisión asesora de la acción concertada para el Sector de la Piel, las asistencias reglamentarias en la cuantía de 125 pesetas por sesión para el Presidente y Secretario, y 100 pesetas por sesión para cada Vocal, abonables con cargo al crédito 381.122 del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de junio de 1965.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 7 de junio de 1965 sobre percepción de dietas de los miembros de la Comisión asesora de la acción concertada para el sector de conservas vegetales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos de Funcionarios Públicos, de 7 de julio de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, con efectos desde su constitución, corresponde percibir a los miembros de la Comisión asesora de la acción concertada para el sector de Conservas Vegetales, las asistencias reglamentarias en la cuantía de 125 pesetas por sesión para el Presidente y Secretario, y 100 pesetas por sesión para cada Vocal, abonables con cargo al crédito 381.122 del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de junio de 1965.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Transformación en regadío en Almazán (Soria)».*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de mayo de 1965 para las obras de «Transformación en regadío en Almazán (Soria)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ciento setenta y siete mil nueve pesetas con cuarenta centimos (2.177.009,40 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Francisco de Miguel Huerta en la cantidad de dos millones ciento setenta y siete mil pesetas (2.177.000 pesetas), con una baja que representa el 0,00044 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de junio de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—4.000-A.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de Rasueros (Ávila)».*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de mayo de 1965 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de Rasueros (Ávila)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones ciento setenta y un mil setecientos dieciocho pesetas con noventa y seis céntimos (5.171.718,96 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Nicomedes Molina Fernández en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil quinientas ochenta y seis pesetas (4.449.586 pesetas), con una baja que representa el 13,96312 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 15 de junio de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—4.001-A.

## MINISTERIO DEL AIRE

*RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Edificio terminal provisional en el aeropuerto de Ibiza» a la Empresa «Edificios y Obras, S. A.».*

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso de la obra «Edificio terminal provisional en el aeropuerto de Ibiza» a la Empresa «Edificios y Obras, S. A.» en la cantidad de 14.172.205,71 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1965.—El Director general, Antonio Núñez Rodríguez.